D. Ignacio Aldasoro.
" Felix Arcávate ascasua. 2
" Ramon Mugica. 3
" Joaquin Urreitieta. 4
" Unamuno Pedro. 5
" Marciso Berroya. 6

En la villa de Vergara á veinte y dos de Julio de mil ochocientos noventa y tres previa convocatoria en forma, por no haberse reunido el jueves 20 del corriente número suficiente de Sres. Concejales, se constituyó el Ayuntamiento con los Sres. que al margen se anotan en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del 1er. Teniente en funciones de Alcalde D. Ignacio Aldasoro, por presencia de mí el Secretario, tratando y resolviendo lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Para la formación de la Junta municipal.

Se acordó que segun el art. 66 de la ley municipal sea cinco el número de las Secciones en que han de dividirse los contribuyentes, para practicar el sorteo para la renovación de la Junta municipal, y que se exponga al público esta resolucion á fin de que en el término de ocho dias puedan dirigirse las reclamaciones que juzguen conducentes; disponiendo tambien que repartidos los contribuyentes en cinco Secciones se proceda por sorteo á la designación de los Vocales, formando las correspondientes listas con exclusión de aquellos individuos que estén comprendidos en las excepciones de la ley.

Al catastro

Enterado de la Comunicación de D. Francisco Zavala y Villar y de la escritura de su razon, acuérdase tomar nota en los libros Catastrales de esta villa, de la compra de la mitad de la casa nº. 32 de la calle de Zubieta hecha á D. José Leon Olaravola.

Cuenta

Aprobada la cuenta de 10 pesetas presentada por el Alcalde del barrio de S. Cristobal de los gastos ocasionados en la romería de su Santo patrono, se acuerda pagar de fondos municipales, segun costumbre.

Cuenta del Subdelegado de Farmacia

Quedó pendiente de resolución hasta la próxima sesión para enterarse de la cuenta presentada por el Subdelegado de Farmacia de este distrito, de la visita de inspección girada en virtud de órden del Sr. Gobernador á las dos oficinas de Farmacia establecidas en esta villa.

Al Catastro.

Se dió lectura á la instancia de D. Cosme Garitano en la que acompañando la escritura de su varon pidió se tome nota á su nombre en los libros registros catastrales de esta villa, de la compra hecha á D. José Mª. Ugarte, D. Eugenio Ganchegui, D. Juan y Dª. Paula Unsain, de la casa nº. 14 de Zubieta, llamada vulgarmente de Trapalacua, y el Ayuntamiento acordó como se pide.

Premios de feria.

Aprobó esta Corporación el certificado de los premios que merecieron las reses presentadas en la feria del presente mes, que ascienden á 20 pesetas, y se dispuso su pago.

Cartas de varios Sres.

Se leyeron el oficio y cartas de los Sres. Diputados á Cortes D. Joaquin Sanchez de Toca y D. Victor Samaniego, y Senador del Reino Sr. Berasta, referentes á las supresiones de los 87 Juzgados consabidos por lo cual se dirigió este Ayuntamiento á dichos Sres; y en vista de las citadas comunicaciones con las seguridades que ofrecen la permanencia de la cabeza del partido de esta villa, se acordó hacer constar en acta el agrado con que se complace haber quedado satisfactoriamente enterada esta Corporación.

Desban del matadero.

Leida que fué la instancia de D. Francisco Arocena, de fecha 20 del actual, solicitando se le permita hacer uso del desban del Matadero de la misma manera que lo hace Don Ezequiel Echeberria, se acordó que se divida en dos partes el desban ya referido y que se proceda al sorteo entre los dos, debiendo pagar la renta de 25 pesetas que es lo que paga Echeberria

Que se pague el viaje.

Habiéndose conformado este Ayuntamiento del oficio del 15 del actual, del Sr. Juez de 1ª. instancia y de instrucción de este partido, acuérdase abonar el gasto del viaje en coche que lo pide para la traslación del Juzgado ó para continuar las diligencias con motivo del siniestro ferroviario ocurrido cerca de la Estación de Aurola, cargando su importe al presupuesto de gastos carcelarios del partido del presente año.

Cuentas de 1891-92.

Se han presentado las cuentas municipales referentes al año económico de 1891-92 formadas con la debida separación en sus periodos ordinario y de ampliación, con todo los documentos justificativos pertinentes á las mismas que han sido sometidas á este Ayuntamiento, previa censura del Síndico, conforme se ordena en el artº. 160 de la ley municipal vigente; y examinadas cuidadosa

y escrupulosamente se fija en ellas definitivamente esta Corporación, conforme en un todo con el dictámen del referido Síndico, acordando queden de manifiesto en la Secretaría por término de 15 días; y que desde luego pasen á la Junta municipal para su revisión y censura en la forma y para los efectos del artº. 161 de dicha ley.

Paseo de Agorrocin. ——— Se acordó proceder á la reparación del camino paseó de Agorrocin á Ondarza, limpiando las orillas y lo demas que convenga; asi como tambien un trocito de vereda que del Cementerio se dirige á Agorrocin, y el caño de la calle de Spizpildi

Presupuesto extraordinario ——— Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para el presente ejercicio económico de 1893-94 en cumplimiento de lo que disponen la ley municipal y demás prescripciones legales; y estimándole conforme y arreglado á las necesidades mas perentorias del pueblo, á sus condiciones especiales, recursos con que cuenta y antecedentes vistos para conocer la situación de la administración local, acuerda; que le acepta y que se fije al público por 15 dias, segun ordena el artº. 146 de dicha ley, y que fenecido que sea, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

El Gobernador en Aurnola. ——— El Sr. Presidente da cuenta de que habiendo recibido telegrama del Sr. Gobernador de la Provincia se fué á Zumarraga á recibirle el dia 18 del actual, desde donde vinieron ambos á Aurnola á enterarse de la catástrofe acaecida el 14 del mismo en el ferrocarril á los 100 metros de la Estación de dicha villa á la salida del tren de las seis de la tarde por descarrilamiento, y á visitar los heridos graves habidos en dicha catástrofe; y que hecho lo indicado, despues de comer allí el Sr. Gobernador se trasladó á Zumarraga en un coche llevado de esta villa por indicación suya, cuyo gasto y el de algunos heridos que en coches se condujeron hasta aquí el infausto dia, se debe al dueño de los carruajes Sr. Aristizabal, y lo pone en conocimiento de la Corporación municipal para que disponga lo que mejor proceda. Y este Ayuntamiento aprobando cuanto se ha hecho en el servicio con benéfico fin prestado acuerdase satisfa-

cer de fondos municipales los gastos ocasionados sobre este particular.

Con tanto se levantó la sesión y firman esta acta los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ignacio Aldasoro

Felix Arcarate Ascasua

Ramon Múgica

Joaquin Urruzuno

Pedro Unamuno

Norberto Berroya

El Secretario
S. Ramiro de Oyanide

D. Ignacio Aldasoro. 1
" Doroteo Ururzunaga. 2
" Felix Arcarate Ascasua. 3
" Ramon Múgica. 4
" Juan M. Garitano. 5
" Pedro Unamuno. 6
" Gregorio Fernander. 7

13 cuentas.

En la villa de Vergara, á veintinueve de Julio de mil ochocientos noventa y tres, previa convocatoria en forma, por no haberse reunido el Jueves 27 mayoría del Ayuntamiento, se constituyó con los Sres. Concejales que al márgen se expresan, bajo la presidencia de D. Ignacio Aldasoro, 1er. Teniente en funciones de Alcalde, y visto lo que establece el artº. 104 de la ley municipal yo el Secretario despues de haber dado lectura al oficio de convocatoria, se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Se presentaron varias cuentas que examinadas fueron aprobadas; y son una de 40 pesetas de D. Antero Apadlara, Subdelegado de Farmacia, por la visita de inspección girada á las oficinas de farmacia de esta villa; Otra de 7 pesetas de D. Antero de Arambiru, por reparación de las sellas de la Secretaría; Otra de 50